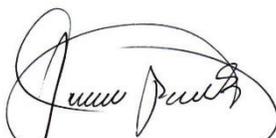


SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el presente proceso, informando que la parte ejecutante no ha presentado la liquidación del crédito ordenada por este Despacho.
Toro Valle, 3 de mayo de 2021.



LEONARDO JIMENEZ ALVAREZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

REF: Auto Civil No. 135

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

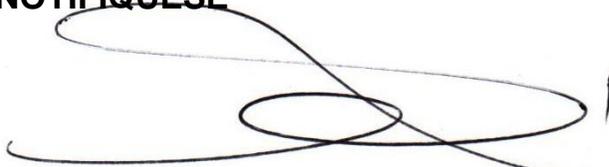
DEMANDADO: YULIANA KATERINE GONZALEZ TORO

RADICACIÓN: 768234089001 2021-00010-00

Toro Valle, tres (3) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REQUIERASE al apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, a fin de que dé estricto cumplimiento al Auto Civil No. 06 del 5 de abril de 2021, por medio del cual se dispuso seguir adelante la ejecución, para que aporte al plenario la liquidación del crédito ordenada en el numeral tercero de la parte resolutive de dicho proveído, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
La Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por estado electrónico No. 43

SE FIJA HOY 4 de MAYO de 2021 Inicia a las 7:00 A.M. Vence 4:00 P.M.

LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ

Secretario.

Firmado Por:

ELSSY AMPARO MORALES TAPIAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL TORO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf75224bdb8dcb6331f99f9f4d62a9f1948dc1bde0cfb5ddbeb3024a470119c**

Documento generado en 03/05/2021 04:03:43 PM